

# S U M A R I O

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### INTERVENCIÓN

*Aprobación del expediente número 21/9MC de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, dentro del presupuesto para 2018.....7925*

#### PERSONAL

*Nombramiento de Vocales del Tribunal Calificador en la convocatoria de concurso-oposición, sistema de promoción interna, para proveer en propiedad sesenta y ocho plazas de Administrativos de Administración General.....7926*

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMADENEJOS

*Delegación de funciones de la Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde desde el día 27 de noviembre de 2018.....7927*

#### ALMAGRO

*Aprobación definitiva de la lista de admitidos/as y excluidos/as del proceso para la selección de tres plazas de Conserjes de Instalaciones Deportivas, composición del Tribunal Calificador y fecha del primer ejercicio.....7928*

#### ALMODÓVAR DEL CAMPO

*Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2019.....7932*

#### MANZANARES

*Exposición al público de expediente de desafectación del dominio público de un tramo del camino público municipal de Encinas a Casa de don Pedro.....7933*

*Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 17/2018...7934*

*Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza municipal reguladora de la protección de los bienes públicos de titularidad municipal y de mantenimiento de la convivencia ciudadana.....7935*

#### MEMBRILLA

*Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal número 32, reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.....7936*

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal número 5, reguladora de la tasa por actividad municipal de control de la apertura de establecimientos industriales y mercantiles.....7937

**MIGUELTURRA**

Aprobación inicial del expediente número 1/2018 de modificación de créditos, por suplemento de créditos y crédito extraordinario.....7938

Aprobación inicial del expediente número 2/2018 de modificación de créditos, por suplemento de créditos y crédito extraordinario.....7939

**TOMELLOSO**

Incoación de expediente para la cesión en uso, gratuitamente, al SESCOAM de edificio sito en calle Mediodía, número 46.....7940

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

**MÁLAGA - NÚMERO 2**

Procedimiento ordinario 1022/2017 a instancias de Rafael Mancilla Calvente.....7941

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

**DAIMIEL - NÚMERO 2**

Juicio verbal 235/2016.....7942

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS SIERRA DE ALTOMIRA**

**MOTA DEL CUERVO (CUENCA)**

Convocatoria a Junta General ordinaria..... 1



**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

**PAGO ADELANTADO**

**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2018, el expediente número 21/9MC de Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, dentro del presupuesto de la Corporación para 2018 y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica resumido a nivel de capítulos.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
1	Impuestos directos	5.379.559,00	5.379.559,00
2	Impuestos indirectos	6.273.873,00	6.273.873,00
3	Tasas y otros ingresos	5.318.362,00	5.318.362,00
4	Transferencias corrientes	89.763.706,00	91.606.417,25
5	Ingresos patrimoniales	264.500,00	264.500,00
6	Enajenación de inversiones	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	1.500.000,00
8	Activos financieros	0,00	29.008.098,68
9	Pasivos financieros	0,00	0,00

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
1	Gastos de personal	33.100.000,00	32.527.894,07
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	11.933.100,00	14.684.257,71
3	Gastos financieros	55.000,00	55.000,00
4	Transferencias corrientes	40.254.188,00	43.327.416,85
5	Fondo de Contingencia	264.110,00	264.110,00
6	Inversiones	5.261.000,00	20.019.251,75
7	Transferencias de capital	16.132.602,00	28,464.661,55
8	Activos financieros	0,00	8.218,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 28 de noviembre de 2018. - El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

**Anuncio número 3578**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### PERSONAL

##### ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de esta Excma. Diputación Provincial, de fecha 27 de noviembre de 2018, se ha dispuesto el nombramiento de don Juan Pablo Flores Nicolás y don Ángel Trape-ro Rico como Vocales, titular y suplente respectivamente, del Tribunal calificador en la convocatoria de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para proveer en propiedad sesenta y ocho plazas de Administrativos de Administración General de la plantilla funcional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 28 de noviembre de 2018.-El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

**Anuncio número 3579**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMADENEJOS

Mediante decreto de Alcaldía número 107/2018 se ha adoptado la siguiente resolución del tenor literal siguiente:

“Eulogio Escudero Zarcero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almadenejos resultando que tengo previsto ausentarme de la ciudad varios días por motivos personales, y que a los Tenientes de Alcalde les corresponde sustituir en la totalidad las funciones y por orden de nombramiento, en los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones.

Resultando que en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, debiendo reunir los requisitos establecidos en el artículo 44.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resultando que me voy a ausentar desde hoy día 27 de noviembre de 2018 por motivos personales.

Resultando que el primer Teniente de Alcalde es doña Sofía Romero Ruíz.

Considerando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 44.1 y 2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que todas las delegaciones serán realizadas mediante decreto del Alcalde que contendrá el ámbito de los asuntos a los que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas, en la medida que se aparte del régimen general previsto en el Reglamento.

Considerando que, conforme al mencionado artículo 44 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del decreto, salvo que en ella se disponga de otra cosa, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Provincia igualmente se deberá dar conocimiento al Pleno.

Considerando lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por medio de la presente,

Resuelvo:

Primero: Que doña Sofía Romero Ruíz, Primer Teniente de Alcalde, me sustituirá en la totalidad de mis funciones de Alcalde-Presidente, manteniéndose en el ejercicio del cargo de alcalde accidental desde el día 27 de noviembre 2018.

Segundo: Que se notifique y se proceda a la publicación de la presente delegación en el Boletín Oficial de la Provincia tal y como dispone el artículo 44.2 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dándose cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre”.

En Almadenejos, a 27 de noviembre de 2018.- El Alcalde, Eulogio Escudero Zarcero.

#### Anuncio número 3580

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMAGRO

Resolución relativa a la aprobación definitiva de la lista de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la selección de tres plazas de Conserjes de Instalaciones Deportivas, composición nominal del Tribunal Calificador, fecha, hora y lugar para la realización del primer ejercicio.

Visto que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 13 de junio de 2018 aprobó las bases y convocatoria, que regirán el proceso selectivo para la selección de tres plazas vacantes en la plantilla municipal de Conserjes para Instalaciones Deportivas, como personal laboral fijo.

Aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la citada convocatoria con fecha 16 de agosto de 2018, mediante resolución número 350/208, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 161, de fecha 23 de agosto, con expresión de las causas que habían motivado -en su caso- la no admisión concediendo, un plazo de diez días hábiles para que los/as aspirantes excluidos/as pudieran subsanar los defectos que motivaron su exclusión.

Vistas las reclamaciones presentadas y de conformidad con las cláusulas, quinta, sexta y séptima de las bases de la convocatoria aprobadas y lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as recogida en el anexo.

Segundo.- El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don Emilio Calzado Gómez, Técnico Coordinador de Deportes del Ayuntamiento de Almagro.

Suplente: Doña Elena Gómez Lozano, Secretaria General del Ayuntamiento de Almagro.

Vocales:

Doña Carmen Córdoba Romero, Graduado Social del Ayuntamiento de Almagro.

Don Pedro Antonio Prado Sánchez-Pastor, Encargado General del Ayuntamiento de Almagro.

Don Valentín Rabadán Hernando, funcionario del Servicio de Instalaciones del Departamento de Arquitectura de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, Fontanero.

Don Luis Fernando Carabaño Córdoba, funcionario del Servicio de Instalaciones del Departamento de Arquitectura de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, Electricista.

Suplentes:

Don José Severino Rodríguez Cambroner, funcionario del Servicio de Instalaciones del Departamento de Arquitectura de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, Fontanero.

Don Pablo Vicente Paz, funcionario del Servicio de Instalaciones del Departamento de Arquitectura de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, Electricista.

Don Juan Carlos Canuto García, Albañil del Ayuntamiento de Almagro.

Don Antonio Sánchez González, Encargado de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria: Doña Consuelo Pérez Ruiz, Administrativo del Ayuntamiento de Almagro.

Suplente: Doña Concepción Alcaide Negrillo, Administrativo del Ayuntamiento de Almagro.

Tercero.- Convocar a los/las aspirantes a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición (cláusula 7.1 A) de las bases), el día 3 de diciembre de 2018, a las 10 horas, en el Palacio de los Condes de Valdeparaíso, situado en calle Bernardas 2, de Almagro.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Los aspirantes deberán ir provistos de documentación identificativa, mediante su D.N.I., o en su defecto, carnet de conducir o pasaporte.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios, Boletín Oficial de la Provincia y página web del Ayuntamiento de Almagro.

**ANEXO****RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**

- Admitidos/as.

AGUILAR CUERVA - PEDRO
ALDARIAS LÓPEZ - MARÍA JOSEFA
ALLUE GRANDE - ÓSCAR
ÁLVAREZ GÓMEZ - ANTONIO JAVIER
ARENAS BAUTISTA - ANTONIO
ARENAS HORCAJADA - LUIS ALBERTO
ARREAZA GONZÁLEZ - ANA MARÍA
ARROYO MONTERO - MANUEL JESÚS
ARROYO MONTERO - PURIFICACIÓN
ASENSIO SÁNCHEZ - MIGUEL
BERMEJO UREÑA - JAVIER
CAPARRÓS ZUBIETA - MIGUEL
CARRASCO GARCÍA - ANTONIO
CASTELLANOS REINA - JOSÉ CARLOS
CASTILLO LEÓN- CRESCENCIO RAMÓN
CESTEROS HIDALGO - MIGUEL
DOMÍNGUEZ MARTÍN - FRANCISCO JAVIER
DOMÍNGUEZ MORALES - JUAN CARLOS
DOMÍNGUEZ MORALES - MIGUEL ÁNGEL
DOMÍNGUEZ OTEO – FRANCISCO JAVIER
FERNÁNDEZ CALZADO - JOSÉ MANUEL
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ - GEMA MARÍA
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ -MARÍA DE LOS DOLORES
FERNÁNDEZ ROMERO - MIGUEL ÁNGEL
GALINDO DÍAZ - JOSÉ JAVIER
GARCÍA RÍOS - JOSÉ ANTONIO
GARCÍA SERRANO - MIGUEL ÁNGEL
GARCÍA UREÑA - YOLANDA
GARRIDO POZO - JAVIER
GASCÓN CRUZ - ALEJANDRO
GIL GONZÁLEZ - ENRIQUE JAVIER
GONZÁLEZ BAUTISTA - JESÚS
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ-ARÉVALO - JOSÉ
HERVÁS GARCÍA - ÓSCAR
HORCAJADA ALCÁZAR - MARÍA DEL PILAR
JIMÉNEZ DÁMASO - MARÍA AMPARO
LEÓN MUÑOZ - JUAN ANTONIO
LÓPEZ CANO - DANIEL
LÓPEZ DE LA NIETA GARCÍA PARDO - MARÍA DE LAS CRUCES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



LÓPEZ MERINO - DAVID
LÓPEZ TOMÁS - JUAN
LUQUE MERINA - RAFAEL ÁNGEL
MALDONADO ROLDÁN - MONTSERRAT
MALDONADO UREÑA - JULIÁN
MARTÍN DE LUCÍA - JOSÉ ÁNGEL
MOLINA HERVÁS - JAVIER
MOLINA MOLINA - MANUELA
MONTERO CALDERÓN - MARÍA HORTENSIA
MORALES LÓPEZ - ADRIÁN
MORCILLO GARRIDO - JOSÉ
MORENO GARCÍA - DIEGO
MUÑOZ CAÑIZARES - EUGENIO MANUEL
MUÑOZ GUIJARRO - BENJAMÍN
MUÑOZ LÓPEZ - JUAN ESTEBAN
MUÑOZ MARTÍN - MARÍA MERCEDES
NARANJO GARCÍA - RUBÉN
OTEO ESPADAS - ANTONIO
PAZ DONOSO - MIGUEL
PENAYO GONZÁLEZ - ABIGAIL
PEREA DE LA HABA - PEDRO
PÉREZ LORENTE - JUAN
PÉREZ LOZANO - ÁNGEL
PÉREZ PEÑA - ALBERTO
PIÑERO GONZÁLEZ - FRANCISCO JAVIER
PRIETO DÁVILA - MANUEL
RODRÍGUEZ ALCAIDE - LAURA
ROMERO MONTALBÁN - VICENTE
ROMERO PIÑERO - NIEVES MARÍA
ROZAS CHAVES - SANTIAGO
RUÍZ ALBA - CRISTINA
SÁNCHEZ GÓMEZ - PABLO BERNARDO
SARÁCHAGA ALCÁZAR - FÉLIX
SEPÚLVEDA MOLINA - IRENE
SERRANO PRADO - FRANCISCO JAVIER
SERRANO VILLAVERDE - MANUEL
SILVESTRE PUERTO - DIONISIO
SOBRINO ARANDA - FERNANDO
TORO CALZADO - FRANCISCO JOSÉ (DE)
TORO GONZÁLEZ - FRANCISCO (DE)
TORRES DE LA TORRE - MARIO
TRIGUERO JUÁREZ - MARÍA DE LOS SANTOS
VALENCIA MONTERO - RAMÓN
VELASCO SÁNCHEZ - JOAQUÍN
VIDAL GARCÍA - ENRIQUE

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

- Excluidos/as.

NAVAS NAVARRO, MARÍA REYES

**Anuncio número 3581**

## **administración local**

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMODÓVAR DEL CAMPO

##### EDICTO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto de esta Corporación para el ejercicio de 2019, en sesión plenaria de fecha 27 de noviembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público por plazo de quince días durante el cual pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que procedan.

En Almodóvar del Campo, a 28 de noviembre de 2018.- El Alcalde, José Lozano García.

**Anuncio número 3582**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MANZANARES

##### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2018, adoptó el acuerdo de someter a trámite de información pública la desafectación del dominio público de un tramo del camino público municipal de Encinas a Casa de don Pedro, para dar un nuevo trazado de continuidad en los tramos de caminos municipales que circundan/atraziesan dichas fincas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública el citado expediente por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que se puedan presentar alegaciones contra el mismo.

El expediente podrá ser consultado en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento, hasta la fecha de finalización del plazo de exposición pública.

Manzanares, 28 de noviembre de 2018.- El Alcalde.

**Anuncio número 3583**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****MANZANARES****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 17/2018, por transferencias de crédito, en importe de 175.000 euros.

Este expediente queda expuesto al público, en la Secretaría General del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la L. - R.H.L., aprobado por R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La citada aprobación se elevará automáticamente a definitiva si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones.

Manzanares, 28 de noviembre de 2018.- El Alcalde.

**Anuncio número 3584**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MANZANARES

##### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de noviembre de 2018, ha aprobado definitivamente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la protección de los bienes públicos de titularidad municipal y de mantenimiento de la convivencia ciudadana de esta ciudad, por lo que en cumplimiento de lo exigido reglamentariamente, se publica tal modificación íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, comenzando a aplicarse como a continuación se indica:

Se añade un nuevo punto d) al apartado 2 del artículo 20 bis.- Botellón incívico, con el siguiente texto:

“d) En los supuestos recogidos en los apartados a), b) y c), los agentes de la autoridad retirarán e intervendrán cautelarmente las bebidas, los envases o los demás elementos objeto de las prohibiciones, así como los materiales o los medios empleados. Las bebidas alcohólicas y los alimentos intervenidos podrán ser destruidos inmediatamente por razones higiénico-sanitarias.

Tratándose las personas infractoras de menores de edad, se practicarán las diligencias necesarias para comprobar si concurren indiciariamente las circunstancias previstas en el apartado 1 del artículo 27 de la presente ordenanza, al objeto de proceder también a su denuncia.

Para garantizar la salud de las personas afectadas, así como para evitar molestias graves a los ciudadanos y ciudadanas, los agentes de la autoridad, cuando proceda, podrán acompañar a las personas en estado de embriaguez a los servicios de salud o de atención social correspondientes”.

Esta modificación entrará en vigor transcurridos quince días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 65.2 L.B.R.L.) y permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresas.

Manzanares, 28 de noviembre de 2018.- El Alcalde.

**Anuncio número 3585**

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MEMBRILLA

##### ANUNCIO

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 111 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Membri-lla, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2018, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 32, reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Efectuada durante treinta días hábiles la exposición al público de dicho acuerdo, mediante pu-blicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 195 de 10 de octubre de 2018 y tablón del Ayun-tamiento, sin que se haya producido reclamación alguna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985 y en el artículo 17 apartados 3 y 4 del R.D.L. 2/2004, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional de modificación de esta Ordenanza, procediéndose a su publicación:

Se modifica el artículo “7.- tarifa”, de la citada ordenanza fiscal, incluyendo un nuevo epígrafe con el número 5.9 , el cual quedaría del siguiente modo:

5.9 Licencias de segregación: Urbano 0,40 euros/m<sup>2</sup> y rústico 10 euros/ha.

Membrilla, a 27 de noviembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, Manuel Borja Menchén.

**Anuncio número 3586**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MEMBRILLA

##### ANUNCIO

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 111 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Membri-lla, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2018, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 5, reguladora de la tasa por actividad municipal de control de la apertura de establecimientos industriales y mercantiles.

Efectuada durante treinta días hábiles la exposición al público de dicho acuerdo, mediante pu-blicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 195, de 10 de octubre de 2018 y tablón del Ayun-tamiento, sin que se haya producido reclamación alguna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985 y en el artículo 17 apartados 3 y 4 del R.D.L. 2/2004, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional de modificación de esta ordenanza, procediéndose a su publicación:

Se modifican los apartados uno y dos del artículo 4 de la citada ordenanza fiscal:

- Se modifica el artículo "4.1. Cuota tributaria", reduciendo 100 euros cada epígrafe, el cual queda con la siguiente redacción:

"Artículo 4. Cuota tributaria.

1. En el caso de establecimientos a los que hace referencia el artículo 3 el importe de la cuota tributaria será la que se prevé en las siguientes tablas, teniendo en cuenta la superficie íntegra cons-truida del local o establecimiento, expresada en m<sup>2</sup>, la situación y el destino del mismo.

<i>Superficie suelo</i>	<i>Residencial</i>	<i>Industrial</i>
Hasta 100 m <sup>2</sup>	160,00 euros	100,00 euros
> 100 - 200 m <sup>2</sup>	280,00 euros	220,00 euros
> 200 - 500 m <sup>2</sup>	400,00 euros	340,00 euros
> 500 - 1.000 m <sup>2</sup>	520,00 euros	460,00 euros
> 1.000 - 2.000 m <sup>2</sup>	640,00 euros	580,00 euros
> 2.000 m <sup>2</sup>	780,00 euros	720,00 euros

Se modifica el artículo 4.2 Cuota tributaria, reduciéndolo 100 euros, quedando con la siguiente redacción:

"2. La cuota tributaria resultante de la tabla anterior se incrementará en 350,00 euros cuando la actuación se considere calificada, conforme a la tabla de asignación de procedimiento de tramitación recogida en el anexo I de esta ordenanza".

Membrilla, a 27 de noviembre de 2018.-El Alcalde, Manuel Borja Menchén.

**Anuncio número 3587**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## **administración local**

### AYUNTAMIENTOS

#### MIGUELTURRA

##### EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria urgente celebrada el 27 de noviembre de 2018, la aprobación inicial del expediente número 1/2018 de modificación de créditos, por suplemento de créditos y crédito extraordinario, dicho acuerdo se expone al público por plazo de 15 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones al Pleno Corporativo.

Miguelturra, 28 de noviembre de 2018.- La Alcaldesa, María Victoria Sobrino García.

**Anuncio número 3588**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## **administración local**

### AYUNTAMIENTOS

#### MIGUELTURRA

##### EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 27 de noviembre de 2018, la aprobación inicial del expediente número 2/2018 de Modificación de Créditos, por Suplemento de Créditos y Crédito Extraordinario, dicho acuerdo se expone al público por plazo de 15 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones al Pleno Corporativo.

Miguelturra, 28 de noviembre de 2018.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Victoria Sobrino García.

**Anuncio número 3589**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TOMELLOSO

##### ANUNCIO

Incoado expediente para la cesión en uso, gratuitamente, al SESCAM, del edificio sito en calle Mediodía, número 46, de esta localidad, de 850 m<sup>2</sup>, para utilización como base de Unidad Móvil de Emergencias en el término municipal de esta población, a fin de que pueda ser utilizada por los recursos físicos y humanos que componen dicha unidad; se somete a información pública por plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que puedan ser presentadas las observaciones y reclamaciones que procedan, conforme preceptúa el artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tomelloso, 28 de noviembre de 2018.- El Alcalde accidental.

**Anuncio número 3590**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración de justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MÁLAGA - NÚMERO 2

N.I.G.: 2906744520170012865.

Procedimiento ordinario 1022/2017.

De: Rafael Mancilla Calvente.

Abogado: Natalia Reyes Pérez.

Contra: Obras Feliciano Ruiz, S.L., Vías y Construcciones, S.A. y FOGASA.

#### EDICTO

Doña Concepción Hervás del Valle, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1022/2017 se ha acordado citar a Obras Feliciano Ruiz, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día dieciocho de julio de dos mil diecinueve a las 10,00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, Ciudad de la Justicia Málaga debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Obras Feliciano Ruiz, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a doce de marzo de dos mil dieciocho.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

**Anuncio número 3591**

**administración de justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****DAIMIEL - NÚMERO 2**

N.I.G.: 13039 41 1 2016 0000484.

JVB Juicio Verbal 0000235/2016.

Sobre Otras Materias.

Demandante don Jose Alberto Lorente Adán.

Procuradora doña Cristina Rodriguez Enano.

Demandada doña María Iuliana Cotan.

**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Daimiel, a veintisiete de septiembre de 2017.

Fallo:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta a instancias de don J. L. A., representado por la Procuradora de los Tribunales doña Cristina Rodríguez y asistido técnicamente por el Letrado don Lorenzo Jesús Ortega contra doña M. IULIANA C. (en situación de rebeldía procesal).

Se imponen las costas de esta instancia a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer, en el término de veinte días, recurso de apelación ante este Tribunal para su resolución por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real, justificando al hacerlo haber depositado la suma de 50,00 € en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Disposición Adicional 15ª de la L.O. 1/2009 complementaria de la Ley de Reforma de la Legislación Procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial, por la que se modifica la LO 6/1985 del Poder judicial).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo, don Jerónimo Pedrosa del Pino, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Daimiel y su Partido Judicial. Doy fe.

Se hace saber al demandado que en el Juzgado reseñado puede tener conocimiento íntegro de la sentencia dictada, quedando ésta a su disposición en la Oficina Judicial, así como que si a su derecho conviene contra ella cabe la interposición de recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial, el plazo de 20 días se computará desde el siguiente a la notificación de esta resolución, y en todo caso, si anteriormente no se hubiere notificado, se entenderá notificado a todos los efectos desde la publicación en el Boletín Oficial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María Iuliana Cotan, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Daimiel, a uno de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

**Anuncio número 3592**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## anuncios particulares

### COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS SIERRA DE ALTOMIRA MOTA DEL CUERVO (CUENCA)

#### CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 19 de los Estatutos y Reglamentos de esta Comunidad, tengo el honor de convocarle a la Junta General, con carácter ordinario, la cual tendrá lugar el viernes día 14 de diciembre de 2018, a las 18,30 horas en primera convocatoria y en caso de no alcanzarse en ella el quórum establecido, en segunda convocatoria a las 19,00 horas del mismo día, en La Tercia, Plaza de la Tercia de Mota del Cuervo (Cuenca), para someter a examen y a aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

Primero.- Nombramiento de tres interventores de actas.

Segundo.- Lectura del acta de la asamblea anterior.

Tercero.- Lectura y aprobación, si procede de las cuenta anuales 2017.

Cuarto.- Informe sobre el Régimen de Extracciones para el año 2019 de la masa de agua subterránea "Sierra de Altomira".

Quinto.- Informe del Presidente sobre el Plan Hidrológico de la cuenca del Guadiana.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

En la Junta General de la Comunidad de Regantes y demás usuarios de aguas subterráneas del Acuífero 19, "Sierra de Altomira", celebrada el pasado 1 de diciembre de 2017 se aprobaron las cuentas anuales 2017 hasta el 01/12/2017, por tanto, este año sólo se aprobaran desde esa fecha hasta el 31/12/2017, puesto que sería lo que falta por aprobar de las cuentas del año 2017. Los usuarios, hasta la fecha de celebración de la Junta General y previa solicitud, podrán revisar las cuentas de gastos e ingresos correspondientes al ejercicio 2017 en las oficinas de la Comunidad.

Sin otro particular, quedando a su entera disposición, un cordial saludo.

Mota del Cuervo, a 22 de noviembre de 2018.- El Presidente, Rafael Rodrigo Medina.

**Anuncio número 3593**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>